MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

CONTRATO N° 85/2019

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N°: 2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Juan José Quintana Cantero, con C.I. Nº 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "**CONSTRUCTORA FENAR**"", domiciliada en **Lugano esq. /Avda. Colon N° 1007**, República del Paraguay, representada en este acto por **NERY RUMICH AYALA**, con Cédula de Identidad N° **720.953**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 90/19 - EMPEDRADO SOBRE LA CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ E/ FELIPE GONZÁLEZ Y LA PAZ Y EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GUAYAIBI E/ LOS AGUACATES Y YVY´A, MARAMBURE, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Luque, contrata los servicios de la firma "**CONSTRUCTORA FENAR**" - RUC: **720953-3** para la **CONTRATACION DIRECTA N° 90/19 - EMPEDRADO SOBRE LA CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ E/ FELIPE GONZÁLEZ Y LA PAZ Y EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GUAYAIBI E/ LOS AGUACATES Y YVY´A, MARAMBURE, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, - , por un monto de Gs. **141.750.000**.- (Guaraníes **ciento cuarenta y un millones setecientos cincuenta mil**)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371279.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 90/19 - EMPEDRADO SOBRE LA CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ E/ FELIPE GONZÁLEZ Y LA PAZ Y EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GUAYAIBI E/ LOS AGUACATES Y YVY´A, MARAMBURE, DE LA CIUDAD DE LUQUE,, convocado por la Municipalidad de Luque. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 2018 de Fecha 12 de noviembre 2019

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item* No		Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	*MONTO OFERTADO EN GS.*	*TOTAL OFERTADO*
1.1		Cartel de obra estandar (caracteristicas adjunto a pag. de detalle y espec. técnicas)	UNI	1	760.000	760.000
1.2		Medidas de seguridad, vallados, señalización	GL	1	500.000	500.000
2.1		Empedrado	M2	1.276	57.500	73.370.000
2.2		Limpieza final	GL	1	500.000	500.000
3.1		Cartel de obra estandar (caracteristicas adjunto a pag. de detalle y espec. técnica)	UNI	1	760.000	760.000
3.2		Medidas de seguridad, vallados y señalización	GL	1	500.000	500.000
4.1		Empedrado nuevo con cordon	M2	1.128	57.500	64.860.000
4.2		Limpieza final de obra	GL	1	500.000	500.000
						141.750.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

(*Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de ejecución de la obra es de 60 días contados a partir de la emisión de la orden de inicio firma del contrato.-

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. No Cumple

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). No Cumple

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 90/19 - EMPEDRADO SOBRE LA CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ E/ FELIPE GONZÁLEZ Y LA PAZ Y EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GUAYAIBI E/ LOS AGUACATES Y YVY´A, MARAMBURE, DE LA CIUDAD DE LUQUE"

CONSTRUCTORA FENIX
Nery Fassi Ruiz Diaz

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Noviembre de 2019

CONSTRUCTORA FENAR
Nery [illegible]ich Ayala
C.I. [illegible]50.953
CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Juan José Quintana Cantero.
Secretario General